

Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Desarrollo Institucional

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
Coordinación de Servicios de Identidad y Firma Electrónica Universitaria

Ficha de registro de Usuarios Sello Digital Universitario (SEDU)

La información solicitada a continuación permitirá dar de alta a los usuarios en el Sistema de Sello Digital Universitario. Toda la información proporcionada se encuentra protegida por la Normatividad en materia de protección de datos personales vigente en la UNAM.

Para consultar acera del tratamiento de los datos personales, más información:
<https://www.tic.unam.mx/avisosprivacidad/>

Datos de tipo de cuenta y uso

El sistema permite designar capacidades (permisos) distintas a cada usuario:

Cuenta	Descripción
Firma de documentos	Cuenta que permite al titular de la cuenta, firmar documentos a título personal.
Sellado de documentos	Cuenta que permite al titular de la cuenta sellar documentos a nombre de la entidad.
Firma y Sello de Documentos	Cuenta que permite al titular de la cuenta firmar y sellar documentos.
Gestoría de Documentos	Cuenta que permite al titular de la cuenta turnar y gestionar documentos para firma y sello de terceros.
Recepción de Documentos sellados	Usuario registrado sin cuenta, pero con capacidad para recibir documentos turnados por el sistema.

Datos de uso de SEDU

**Procesos
Académicos**

**Procesos
Administrativos**

Otro:

Datos de contacto de enlace operativo de procesos

Nombre completo

Correo electrónico

Cargo

Teléfono de contacto



Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Desarrollo Institucional

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
Coordinación de Servicios de Identidad y Firma Electrónica Universitaria

Responsabilidades y Condiciones de Uso:

- El solicitante será responsable de la veracidad y actualización de la información proporcionada a la CSIFEU.
 - La solicitud e información proporcionada, será sometida a un proceso de validación por parte de la CSIFEU y la autorización para el uso del servicio será notificada formalmente a través del GTIC y SEDU.
 - El acceso y uso del Sistema estarán estrictamente limitados a fines institucionales. El incumplimiento o el uso indebido del Sistema dará lugar a la revocación temporal o definitiva del acceso, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o legales que pudieran derivarse.